



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Doce de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2018-01386-00

Se incorpora al expediente la constancia de citación para la notificación personal del demandado, advirtiéndole que la misma no será tenida en cuenta en tanto no se ajusta a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 291 CGP, toda vez que no se previno al demandado del término que tiene para comparecer al juzgado a recibir notificación personal, además, se indicó como fecha de la providencia el 02 de julio de 2021, mientras que el auto a notificar -el que libró mandamiento de pago- es el de fecha 15 de febrero de 2019.

En virtud de lo anterior, se requiere a la parte demandante para que realice las gestiones para la notificación del demandado en debida forma, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

De otro lado, se incorpora al expediente el memorial allegado por la abogada Luz Mary Bula Barragán, en el que solicita que no se tenga en cuenta la citación para la notificación personal del demandado, al cual no se le dará trámite alguno, en tanto la apoderada no acreditó estar actuando en representación de alguna parte procesal ni de alguien que tenga interés en el proceso.

Finalmente, se accede a expedir nuevamente el despacho comisorio para perfeccionar la medida cautelar decretada en el presente proceso.

Una vez ejecutoriado el presente auto, la parte interesada podrá acceder al despacho comisorio, a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfBgo83ZFChDpya6ubZzCPABhmxwbUCsb6lhMi2T1n_Vgw?e=wrnmZg

Se advierte que, la contraseña para acceder a los oficios, será publicada el día 26 de noviembre de 2021 en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/114>

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 199
fijado hoy **16 DE NOVIEMBRE DE 2021**
LL